

Desafío #DiseñoUCU

“De residuo a objeto”

El concurso tiene como objetivo desafiar la creatividad y la innovación de los futuros estudiantes de Diseño, invitándolos a diseñar un **mueble u objeto** que se fabrique **reutilizando desechos de una industria uruguaya**. El proyecto debe traducir **identidad, materialidad y trazabilidad** del residuo en un objeto con **valor de uso y valor cultural**, demostrando viabilidad constructiva y una narrativa (ambiental, social o territorial). El ejercicio culmina con una propuesta del producto acompañada de la definición de su denominación comercial y un **afiche promocional** para su lanzamiento que potencie la identidad del producto.

Posibles materiales de residuos según industrias (elige uno o propone otro):

- **Construcción:** descartes de aserradero/carpintería (aserrín, recortes, etc), pallet de madera o plásticos, madera de encofrados, cañería sanitaria, restos de perforaciones de mesadas de mármol, terrazo o granito.
- **Textil:** recortes de lana/denim, lanas oscuras, felpas industriales, descarte de tapicería.
- **Agroalimentario:** cáscaras de arroz (filler), bagazo de cebada/lúpulo.
- **Curtiembre:** offcuts de cuero/marroquinería.

Posibles tipologías de productos (elige uno o propone otro):

- **Mobiliario:** banco, silla,
- **Accesorios del hogar:** florero, reloj, perchero,
- **Luminarias:** de pie, de mesa, colgante.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3º de EMS aprobado (6º año) que quieran estudiar Diseño, participar por una BECA de estudios.
- 1.2. Dar a conocer las carreras entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3. Proponer un espacio para mostrar lo que los jóvenes son capaces de hacer.

2. CÓMO PARTICIPO

- 2.1. Podrán participar sólo estudiantes que tengan aprobado bachillerato completo (con un límite de edad de hasta 24 años cumplidos al 1 de marzo de 2026), de cualquier orientación. Los participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2026). Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2. La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.

- 2.3. Formato del desafío: entrega individual o en equipo de dos integrantes.
- 2.4. Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del **miércoles 18 de febrero de 2026 a las 12:00 h** en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/x9ki3eo0>
- 2.5. Los archivos podrán ser presentados hasta el mismo **miércoles 18 de febrero de 2026 a las 18:00 h**.
- 2.6. **Para participar del desafío deberás presentar:**
 - 1) Lámina A3 digital con imagen de la propuesta del objeto o mueble para su correcta comprensión (función, escala, material). Debe contener título y nombre.
 - 2) Lámina A3 digital de afiche promocional + nombre del producto.
 - 3) Video de hasta 2 minutos con la presentación de la idea con argumento de la elección del material, funcionalidad del objeto o mueble e identidad del producto.

Los métodos para realizar la propuesta de producto pueden ser variados, desde una maqueta a una ilustración, collages o incluso una imagen generada con inteligencia artificial.

- 2.7. Deberás crear una carpeta* a una plataforma (*One Drive, Google Drive, etc.*) con los tres archivos y completar el siguiente formulario para adjuntar el link:
<https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/D4IMy9S1>
***La carpeta deberá ser de público acceso para que lo podamos ver.**
- 2.8. Se podrá realizar de forma individual o en equipos de máximo 2 integrantes. El jurado tendrá esto en cuenta al momento de evaluar el trabajo.
- 2.9. Los trabajos presentados deberán identificarse exclusivamente con la cédula de identidad del participante (**NO deben presentarse trabajos con nombre y apellido**). En caso de que presenten archivos de video no podrán identificarse con su nombre y apellido en la presentación que realicen. De esta manera se contribuye a la transparencia en el proceso de evaluación de los trabajos.

3. JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1. El jurado estará constituido por Rosina Secondi y Marcos Ernesto Villalba.
- 3.2. Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el **miércoles 25 de febrero de 2026** en la tarde, vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes.

4. PREMIOS

- 4.1. Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una BECA de 80% para estudiar la Licenciatura en Diseño para comenzar en marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del **miércoles 4 de marzo de 2026** para poder hacer uso del premio.
- 4.2. Se elegirá un segundo premio general al que se le otorgará una BECA de 50% para estudiar la Licenciatura en Diseño para comenzar en marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del miércoles 4 de marzo de 2026 para poder hacer uso del premio.

- 4.3. Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones que consistirán en BECAS de 30% para la Licenciatura en Diseño, para comenzar en marzo de 2026.
- 4.4. En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2. Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3. Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4. En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 5.5. En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2026, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 5.6. La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 5.7. No podrán presentarse al concurso personas que hayan terminado de cursar una carrera de grado en cualquier universidad.